



## DECLARACIÓN N° 62/23

### De Interés Municipal a los eventos a realizarse en el marco de la Conmemoración del 105° Aniversario de la Fundación de Trevelin

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ley Provincial I N° 686; las Ordenanzas Municipal N° 1.582/17 y 1.635/18; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Ley I N° 686 de la Honorable Legislatura Provincial en su Artículo 1° expresa: "institúyase como fecha de Fundación del Pueblo de Trevelin el 05 de diciembre de 1918".

Que, según Ordenanza N° 1582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.635/18 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin determina como fecha fundacional de Trevelin, el DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1.918.

Que, por ende, y conforme a la fecha fundacional determinada mediante la Ordenanza Municipal N° 1.635/18, el día 05 de diciembre del corriente año se conmemora el 105° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Trevelin, circunstancia que amerita el reconocimiento formal mediante el instrumento legislativo pertinente.

Que, luego de un arduo trabajo de investigación, recopilando documentación, la Comisión Evaluadora del Patrimonio Histórico; Cultural y Natural de Trevelin, propuso al Honorable Concejo Deliberante que sea considerado al día 5 de diciembre del año 1918 como la fecha fundacional de Trevelin, a partir de hechos y datos corroborados a través de la Escritura N° 352/1918, instrumento que otorga procedencia de carácter legal, a una fracción de la Legua 14, inmueble reservado por los Sres. John Daniel Evans, Thomas Morgan, Elías Owen y Margaret Pierce de Jones para la conformación de Trevelin.

Que, la Comunidad de Trevelin y Sus Parajes, acompaña esa decisión legislativa, ratificándolo cada 5 de diciembre con su participación en los actos que se realizan para conmemorar el Aniversario de Trevelin.

Que, por todo lo expuesto, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente Declaración.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, de Corporaciones Municipales, dicta la presente

**DECLARACIÓN**

**Artículo 1º:** DECLARAR de Interés Municipal a los eventos a realizarse en el marco de la Conmemoración del 105º Aniversario de la Fundación de Trevelin.

**Artículo 2º:** ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut